

A V I S O

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
BARRANQUILLA

Rad. 0800122040002021 00060-00
Ref. Interna No. 2021-00063-00

HACE SABER:

A las personas que a continuación se relacionan: **INGRID ISABEL MONTES PEREZ, JOHN JAIRO PERILLA Y CESAR AUGUSTO LUENGAS VELANDIA**, a quienes no se tiene seguridad de su dirección; se le notifica mediante este aviso del auto admisorio de fecha febrero 12 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. DEMOSTENES CAMARGO DE AVILA, dentro de la acción de tutela presentada por el señor (a) **YOLIMA ESTHER ROSADO MERCADO** contra **FISCALÍA 32 SECCIONAL DE ESTA CIUDAD Y LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso y al acceso a la administración de justicia. VINCULA como terceros con interés, de las personas que funjan como indiciadas en la causa de C.U.I. 08-001-60-01-257-2019-06336

Se solicita al ciudadano vinculado, para que dentro de las **veinticuatro (24) siguientes** a la notificación del presente auto, se sirvan rendir informe sobre lo de su conocimiento respecto a las aseveraciones hechas dentro de la presente acción, habiendo lugar para presentar las pruebas que considere. El informe se considerará rendido bajo la gravedad de juramento, y que el no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello hará presumir veraces los hechos planteados por el peticionario de la tutela de conformidad con los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991. La demanda de amparo permanecerá por el término de un (1) día en la secretaría de esta Sala penal, para lo que estime pertinente

Barranquilla, febrero 17 de 2021

El Secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web de la Rama Judicial-Secretaría Sala Penal
Barranquilla